

## La Enseñanza superior en Mahón

*Conferencias dadas en el Ateneo Científico, Literario y Artístico, por el ateneísta Jaime Ferrer y Aledo en 1911.*

(CONTINUACIÓN) (\*)

Por último en 22 de enero de 1865 se firmó la siguiente R. O.:

«S. M. la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el nombramiento de Director del Colegio privado de segunda enseñanza de que es empresario el Ayuntamiento de Mahon, hecho á favor de D. Salvador M.<sup>a</sup> Sans y Trigueros, Licenciado en Derecho Administrativo».

Apesar de tener ya conseguida, como se ha visto, la autorización para establecer un Colegio privado de segunda enseñanza, el Ayuntamiento en sesión de 1.º de enero de 1865 acordó elevar á la Superioridad nueva exposición con el objeto de demostrar la conveniencia que sería para Menorca la instalación de un Instituto en lugar del Colegio mencionado. Firman la exposición redactada en 3 de enero, don Juan Mercadal, Alcalde, don Juan Taltavull, don Lorenzo Pons, don Rafael Prieto, don José Domingo, don Juan Papelcudi, don Bernardo J. de Olives, don Miguel Seguí, don Jaime Ferrer, don Francisco Preto y Pirez, don Lorenzo G. Pons, don Francisco Ponssetí, don Jaime Seguí, don Juan Hernández y don Benito Pons, Secretario.

(\*) Véase págs. 313 y siguientes.

También quedó acordado el 1.º de enero de 1865 arreglar el ex convento de los PP. Franciscanos que el Gobierno de S. M. le tenía cedido para objetos de utilidad pública, á fin de trasladar á él el Colegio de 2.ª enseñanza, que se instaló en un principio en el ex convento de los PP. Carmelitas. en donde se hallaba la Escuela de Náutica.

Gracias á los esfuerzos realizados por todos cuantos se interesaban en este asunto, quedaron solventadas todas las dificultades; el presupuesto del Ayuntamiento para el año 1864 á 1865 fué aprobado por el Gobernador en 25 enero de 1865, consignándose en él la cantidad de 7,125 r. v. para cubrir las atenciones del personal durante el primer año de enseñanza en el Colegio, mientras se hacía constar en el presupuesto para el año 1865-66, la cantidad de 31,750 r. v. para gastos del mismo, incluso los de instalación; el subgobernador de Menorca, don Fermín Abella Blave, certificó, en 9 de marzo de 1865, que el Ayuntamiento tenía el suficiente número de escuelas primarias, gastando en su sostenimiento 42,406 r. v, por término medio, y que en el ex convento del Carmen había puesto suficiente para la instalación de dicho Colegio; y, por último, el Alcalde certificó tener contratados á los profesores don Francisco Cardona y Orfila, Pbro., para la asignatura de Doctrina cristiana, Catecismo é Historia Sagrada, don Diego Monjo y Vicens, catedrático de la Escuela de Náutica, para la de principios y ejercicios de Aritmética, ambos del país; y á don Vicente Sastre, forastero, regente de segunda clase de Latín y Castellano, para la de esta asignatura.

El contrato de este último dice así:

«El M. I. Ayuntamiento de Mahon, empresario autorizado del Colegio de 2.ª enseñanza de esta ciudad, y don Vicente Sastre y Merino, regente de 2.ª clase de las asignaturas de Latín y Castellano, estipulan con esta fecha el siguiente contrato.

1.º El Ayuntamiento se compromete á abonar al expresado señor Sastre: desde hoy hasta últimos del próximo agosto la cantidad mensual de seiscientos sesenta y seis r. v. sesenta y seis céntimos; y desde el primero de setiembre próximo en ade-

lante para los años que vayan siguiendo la cantidad mensual de mil reales, incluso los meses que ocurren vacaciones.

2.º Y el mencionado profesor se obliga por su parte á dar en dicho Colegio: en el presente curso académico dos lecciones diarias de latín y castellano á los niños matriculados al primer año de dicha asignatura; y en los demás cursos que vayan siguiendo á éste se obliga también el mismo señor á dar cuatro lecciones diarias de la misma asignatura á los niños matriculados en primero y segundo año de la propia facultad, todo por los honorarios respectivos de que se habla en el artículo anterior y siempre con arreglo al Reglamento de los estudios de segunda enseñanza que está ó esté vigente.

Y para que el presente contrato tenga fuerza mutua de obligacion, lo firman ambas partes contratantes en Mahón á primero de enero de mil ochocientos sesenta y cinco.

El Alcalde Presidente,  
*Juan Mercadal.*

El Profesor,  
*Vicente Sastre.*

El Secretario,  
*Benito Pons.*

Acompañada de todos estos datos elevó el Ayuntamiento una instancia al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona pidiendo que se le autorice para instalar inmediatamente el Colegio mencionado para que tuvieran efecto aquel mismo curso los estudios de primer año, á lo que contestó dicha autoridad en 5 de abril del mismo año 1865, diciendo:

«En vista de lo manifestado por V. S. y por la Junta de Instrucción Pública de esa provincia acerca de la instancia documentada que presentó el Ayuntamiento de Mahon solicitando autorizacion para la apertura del colegio privado de segunda enseñanza de segunda clase respecto del primer año de estudios, he acordado autorizarle á dicho fin aprobando el cuadro de profesores.»

Tan luego como se tuvo noticia de haberse recibido la debida autorización para abrir oficialmente el Colegio de segunda enseñanza, menudearon las entrevistas entre los interesados y protectores de la idea, activando los trabajos para dicho acto. En 12 de abril el Alcalde remite oficio, acompañado de 42 soli-

ciudades de alumnos de enseñanza doméstica, de esta ciudad, al Director del Instituto de Palma, pidiendo el traslado de matrícula al Colegio de segunda enseñanza que con la competente autorización debía establecerse en esta ciudad, á cuyo oficio contestó el Director indicado lo siguiente:

«En vista de la comunicación del Sr. Rector de la Universidad del distrito que acabo de recibir, he accedido á las cuarenta y dos solicitudes que V. S. tuvo á bien remitirme con fecha 12 de los actuales, disponiendo se traslade la matrícula de los interesados al Colegio privado de segunda enseñanza que, con la competente autorización, y por cuenta del Ayuntamiento, debe establecerse en esa ciudad.

Con esta fecha remito al Director del Colegio la lista nominal y circunstanciada de los cuarenta y dos individuos de que va hecha mención, á fin de que los inscriba en la matrícula de ese establecimiento, donde seguirán de hoy en adelante el estudio de las asignaturas de primer año de Gramática latina y castellana. Doctrina cristiana é Historia Sagrada y Principios y ejercicios de Aritmética que antes verificaban en enseñanza doméstica.

Ruego á V. S. que además de avisar á los interesados se sirva dar conocimiento al Ilustre Ayuntamiento que dignamente preside y participarme el día en que se abra el Colegio y hayan empezado á darse en el mismo las enseñanzas correspondientes á las expresadas asignaturas. — Dios guarde á V. S. m. a. — Palma 20 de Abril de 1865. — El Director, Francisco Manuel de los Herreros.»

Como se ve por los documentos anteriores, sólo faltaba ya que el Ayuntamiento señalara día para celebrar el acto de la apertura con toda solemnidad. Reunióse, pues, la Corporación Municipal en 26 de abril de 1865, y después de haber nombrado á don Francisco Cardona y Orfila para desempeñar el cargo de Vicedirector, á don Diego Monjo y Viscens para el de Secretario, y á los señores don Jaime Ferrer y don Domingo Vidal, en concepto de padres de familia, para formar parte de la Junta de Vigilancia del propio establecimiento docente, se acordó

que la apertura del mismo tuviera lugar el día siguiente, esto es, el 27 de abril de 1865, como así se efectuó, según se desprende de los documentos que obran en el archivo municipal; fecha memorable para nosotros los menorquines, pues además de recordarnos el entrañable amor que nuestros antepasados sentían por sus hijos queridos, y el sumo interés con que se afanaban para educarlos é ilustrarlos debidamente, nos trae á la memoria los inauditos esfuerzos que tuvieron que realizar, para llevar á cabo esa obra de educación moral en favor de la juventud menorquina, las dignísimas autoridades así locales como provinciales, que en aquel entonces se hallaban al frente de la administración.

La exposición elevada á la Superioridad en 3 de enero de este año 1865 dió por resultado la publicación de la R. O. del 8 de julio del mismo, que transcribimos á continuación, dirigida al señor Rector de la Universidad de Barcelona, y que fué comunicada directamente al Alcalde y Regidores del Ayuntamiento de Mahón:

«Ilmo. Sr. — La Reina (q. D. g.) de conformidad con lo consultado por el Real Consejo de Instrucción Pública, ha tenido á bien autorizar al Ayuntamiento de Mahon para que pueda establecer en dicha ciudad un Instituto local en el que podran darse los estudios correspondientes á los cuatro primeros años de la segunda enseñanza, siempre que dicha corporacion municipal se halle autorizada competentemente para la inversion de los gastos que presupone y haga constar que estan atendidas todas las obligaciones municipales incluso las de instruccion primaria, dando cuenta á V. S. antes de dar principio á la enseñanza de que se han cumplido estas condiciones, y de que el establecimiento cuente con el material científico necesario.»

Como se ve, pues, se había logrado ya el ideal que se perseguía, cual era tener un Instituto local en lugar de un colegio de segunda enseñanza; sin embargo, esta concesión no tuvo resultado práctico en aquel entonces y continuó en pie el Colegio como se verá más adelante.

Recibida dicha R. O. se reunió el Ayuntamiento en fecha 28 de julio de aquel año y acordó nombrar una comisión, compuesta de don Jaime Ferrer, don Bernardo J. de Olives y don Salvador M.<sup>a</sup> Sans, Director del Colegio, para que en vista de estos antecedentes dispusieran lo que creyeran más conveniente para que se pudiera llevar á efecto la instalación del Instituto local. Inmediatamente empezó la comisión mencionada sus gestiones, escribiendo á don Fermín Abella que se hallaba en Reus y al señor Rector de la Universidad de Barcelona con el objeto de ver si se podría conseguir la creación del Instituto local con los profesores del Colegio y los de la Escuela de Náutica, recibiendo como contestación una profunda negativa.

Medio año después, á corta diferencia, se reunió de nuevo el Ayuntamiento para tratar del asunto, acordando, en 26 de enero de 1866, elevar al Rector de la Universidad del distrito atenta instancia razonada y acompañada de dos cuadros de profesores, uno para el curso de 1866-67 que alcanzaba el tercer año de segunda enseñanza y otro para el de 1867-68 que llevaba incluido el cuarto año, con el presupuesto de gastos correspondiente que ascendía en el primer cuadro á 2.878'500 Escudos y en el segundo á 3 686'500 Escudos. Acompañaron esta exposición también tres certificaciones del Subgobernador de Menorca D. Agustín Sevilla, en los que se acreditaba: primero, que en el local del ex convento de PP. Franciscanos, donde debía instalarse el Instituto local, tenía el Ayuntamiento el material científico necesario para el servicio del mismo y que estaba ahora á disposición del Colegio de segunda enseñanza; segundo, que en el presupuesto entonces vigente, aprobado por el Excmo. señor Gobernador tenía consignados el Ayuntamiento 3.650 Escudos para atenciones de segunda enseñanza; y tercero, que tenía el Municipio atendidas todas sus obligaciones, incluso la de enseñanza primaria en la que invertía 5.152'750 Escudos.

Con todos estos datos se pudo conseguir que el Excmo. señor Ministro de Fomento publicara la siguiente R. O. y cuadro de profesores que van á continuación;

«S. M. la Reina (q. D. g.) de conformidad con lo consultado por el Real Consejo de Instrucción Pública, se ha servido aprobar el adjunto cuadro del personal del Instituto de Mahon para el curso de 1866-67, debiendo el Ayuntamiento en lo sucesivo procurar se complete el cuadro de profesores á medida que lo exijan las necesidades de la enseñanza y demostrar la conveniencia de que el nombramiento de Director recaiga en persona que no desempeñe catedra.—14 Junio 1866.

«*Dirección General de Instrucción Pública*

*Instituto de Mahon*

*Cuadro de Profesores del Instituto durante el año 1866-1867*

*Personal facultativo*

	<u>Escudos</u>
Primer año de estudios	
Latín y Castellano, un catedrático con el haber de	800
Doctrina Cristiana, un eclesiástico encargado con la gratificación de . . . . .	150
Principios y ejercicios de Aritmética, uno de los profesores de Náutica con la gratificación que le corresponde segun R. O. del 24 Setiembre 1861 .	150
Segundo año de estudios	
Latín y Castellano, un catedrático con el haber de Geografía descriptiva —Los alumnos concurrirán para esta asignatura á la clase respectiva de la Escuela de Nautica.	800
Principios y ejercicios de Geometría, otro profesor de Náutica con la gratificación segun dicha R. O.	200
Tercer año de estudios	
Latín y Griego, uno de los profesores de Latín y Castellano, con la gratificación por este servicio á tenor de la citada R. O. . . . .	150

Historia General y particular de España, otro profesor de Latín y Castellano, con la gratificación dicha . . . . .	150
--	-----

Aritmética y Algebra.—Para esta asignatura asistirán los alumnos á la clase respectiva de la Escuela de Náutica.

*Personal administrativo*

Secretario, cobrará el 1 % de los ingresos realizados.	
Bedel, uno con la gratificación de . . . . .	200
	2.600

Aprobado por S. M.—*Ruiz Triguero.*

Es copia.—El Rector, *Huelva.*

En atención al segundo extremo de la R. O. antes mencionada el Ayuntamiento elevó en 6 de julio de 1866 una instancia al Rector de la Universidad exponiendo las razones que tenía para que fuese nombrado Director del Instituto una persona que no desempeñaba cátedra, proponiendo á don Salvador M.<sup>a</sup> Sans Trigueros, que ya lo era del Colegio, y al propio tiempo suplicando que se anunciaran á oposición las dos vacantes de Latín y Castellano, á fin de que pudiera funcionar dicho Instituto local en el curso de 1866-67. Al propio tiempo se escribió una carta á don Fermín Abella, que se hallaba entonces en Madrid, suplicándole el pronto despacho de la instancia y la favorable resolución de la misma.

**J. Ferrer Aledo.**

*(Continuará.)*

# Historia de Menorca

POR

**D. Francisco Barceló y Caymaris***(Manuscrito inédito)*

1837

*(Continuación) (\*)***PREDIOS**

La isla de Menorca contiene seiscientos sesenta y siete predios, con famosas casas no solo para habitación de sus colonos y labrantes, si que tambien para sus señores propietarios. Todos están separados con paredes de piedra seca pero sus edificios incluso las boyeras son de piedra de sillería. El término de Ciudadela tiene ciento setenta y tres predios, el de Ferrerías y San Cristobal tiene ciento y once, el de Mercadal tiene ciento y uno, el de Alayor tiene ciento y veinte y nueve; y el de Mahón, San Luis y Villa-Carlos tiene ciento cincuenta y tres.

**MEDALLAS**

Las medallas encontradas en la Isla son muchos dineros consulares y algunas de plata de los Emperadores. Las de cobre son de Augusto, de Tiberio, de Domiciano, de Trajano, de

---

(\*) Véase págs. 257 y siguientes.

Adriano, de Antonio, de Marco Aurelio, de Luis Vero, de Commodo, de Sep. Severo, de Maximino, de Gordiano el Hijo, de Pupiano, de Gordiano el piadoso, de Otasilla muger de Felipe, de Galieno, de Póstumo, de Claudio Gotico, de Aurelio, de Diocleciano, de Constantino el Grande y de sus hijos, de Constancio, de Valente, de Arcadio y de Honorio.

#### MONUMENTOS

Los monumentos célticos de que abunda la Isla, son las pirámides (I) y mesas ó altares. Estas pirámides están circuidas, por lo general, de una pared de gruesas piedras toscas, sin cimiento alguno, que forman un círculo como de 300 varas, que suele subdividirse en varios compartimientos, ó cercados, en los que igualmente que en el principal se ven aun de trecho en trecho algunas piedras toscas amontonadas unas sobre otras, que es lo que forma la pirámide, la que por lo comun tiene unas 30 varas de elevación y otras tantas de diámetro; siendo de notar que en cada una de ellas haya una concavidad en su basis, á la que se entra por la parte del S., si bien hasta aquí no se sabe se haya encontrado cosa particular en ellas.

#### MESAS

A una corta distancia de estas pirámides hay por lo ordinario dos grandes piedras colocadas una sobre otra, de tal modo, que forman una especie de mesa ó altar; y habiéndose medido algunas, se ha encontrado que cada una de ellas tendrá como 16 pies de longitud, 7 de

---

(I) El señor Barceló y Caymaris escribió su obra bajo la impresión de las noticias publicadas por los beneméritos hermanos Ramis y Ramis, así es que, como aquéllos, considera de origen céltico nuestros monumentos megalíticos. Con el nombre de *pirámide* bautiza á los *talayots*, á pesar de afectar éstos, en general, la forma de tronco de cono de base circular. — F. H. S.

anchura y 20 pulgadas de espesor; pero sin el menor vestigio de inscripción ni escultura; lo que hace presumir son obras anteriores á los siglos de los descubrimientos de estas artes.

## CUEVAS

Ademas existe un crecido numero de cuevas cortadas en la piedra, que por lo regular se encuentran en las extremidades de las calas del S. por la parte que mira al mar. Los craneos, costillas y otros despojos humanos, que se descubren en ellas con frecuencia; su local, que de ordinario es bastante alto y vecino á las aguas; no encontrarse en la Isla vestigios de alguna poblacion de aquellos primitivos tiempos en que empezó á habitarse Menorca, unido al testimonio de los Autores, en particular de Mr. Rollin, Tom. 9 pag. 137, de su Historia Romana, persuaden que estas cuevas servian en vida de morada y abrigo, y en muerte de sepulcro á los primeros habitantes de la Isla.

## CALASCOVAS

En una de estas calas, que llaman Calascovas al S. de la villa de Alayor; á mas de una porción de estas cuevas en una de las cuales hay un manantial de agua viva, se vén sobre una elevacion inmediata á la boca de la cala, que está á la derecha mirando desde tierra, las ruinas de una fortaleza, cuyos muros en parte existen. Son de gruesas piedras toscas, sin cimiento y ocupan un diámetro de mas de 900 varas, en que se divisa una boca de mina, que penetra tierra adentro como unas 300, quedando lo demás cubierto de piedras, que con el tiempo han caido ó se han echado.

## SEPULCROS

En este mismo término en los predios de Torre de Gaumes y Son Vidal, que estan contiguos, hay tambien algunos monumentos góticos que son dignos de nota. A corta distancia de las casas de estas posesiones hay un montecillo ó colina en cuya falda del S. se vé un

sepulcro movedizo de piedra viva groseramente trabajado que tendrá vara y media de alto otro tanto de ancho, y al pie cuatro varas de largo (I).

**TEMPLO EGIPCIO** Casi inmediato á este sepulcro se descubre un edificio oblongo, que en cierto modo remeda á un Templo de los antiguos Egipcios, y se compone de tres ordenes de columnas una en el centro y otra á cada lado, que no son otra cosa mas que otras tantas masas informes de piedra viva que cubre un techo compuesto de grandes losas chatas de la misma piedra. Cada una de estas columnas ó masas, tendrá de 5 á 6 varas de alto, y el edificio ocupará como 30 de largo sobre el ancho de 8 á 9 (II)

**DEGOLLADOR Y SANTANDRIA** Las playas inmediatas á Ciudadela llamadas Degollador y Santandria, abundan de cuevas naturales que demuestran algo de artificial; y, por consiguiente, de que en tiempos remotos han servido de habitación á los primeros pobladores de Menorca.

**SAN JUAN** Al S. del mismo término hay una Parroquia llamada de San Juan, que es antiquísima, en la cual se conservan aun una cruz y ciriales un sacrario, un turiferario y un sepulcro, pruebas nada equívocas de haber existido en aquellas inmediaciones algun Pueblo cuyos habitantes eran feligreses de dicha Parroquia.

---

(I) Este monumento no es otra cosa que una sepultura abierta, seguramente, por los árabes, en la tabla volcada de la *Taula* principal de aquella agrupación arqueológica.

(II) Se referirá, seguramente, á una de tantas cuevas megalíticas que se pueden estudiar en *Torre d'En Gaumés*, agrupadas junto á los *Talayots*. No podemos suponer se refiera á la gran sala hipóstila que se conserva en aquel sitio, por hallarse aquella muy separada del núcleo principal y por no coincidir las medidas que se indican con las que arroja el citado monumento. — F. H. S.

**NAVE DEL PREDIO TUDÓNS** En el predio Tudons del mismo término, hay un edificio en figura de buque ó nave con la quilla por arriba. Este edificio tiene su cámara y escotillón que aun son visibles aunque medio arruinados, y su techo es formado de grandes piedras chatas (I).

**FORTALEZAS ARÁBIGAS** Un pedazo de muro de Ciudadela y lo que ha quedado de sus antiguas fortificaciones en el monte de Santa Agata, que componen dos fortalezas de las cuales la que está en el centro hacía el cuerpo principal de la Plaza. De una y otra existen varias cortinas y pedazos de muralla, algunas como boca de mina, y dos cisternas bien conservadas, que todo parece Arabigo por la construcción y por la inscripción en este idioma que se divisa aun sobre la puerta de la Torre y dice así: (II)

*16 . . . . . Febroarii . . .  
anno Dom. M C C L X X X V I . . . . .  
Fo presa la ila D Menorca . . . . .  
Ram  
nos Bon Rey D. Arag. T.*

(I) En tiempo del señor Barceló y Caimaris solamente se tenía noticia de una sola *Naqueta*, la *des Tudons*. Hasta la fecha van descubiertas diez y nueve. Véase lo que respecto á la primera decimos en nuestro estudio *Las Naquetas* (2.<sup>a</sup> edición, 1910), págs. 16 y siguientes.

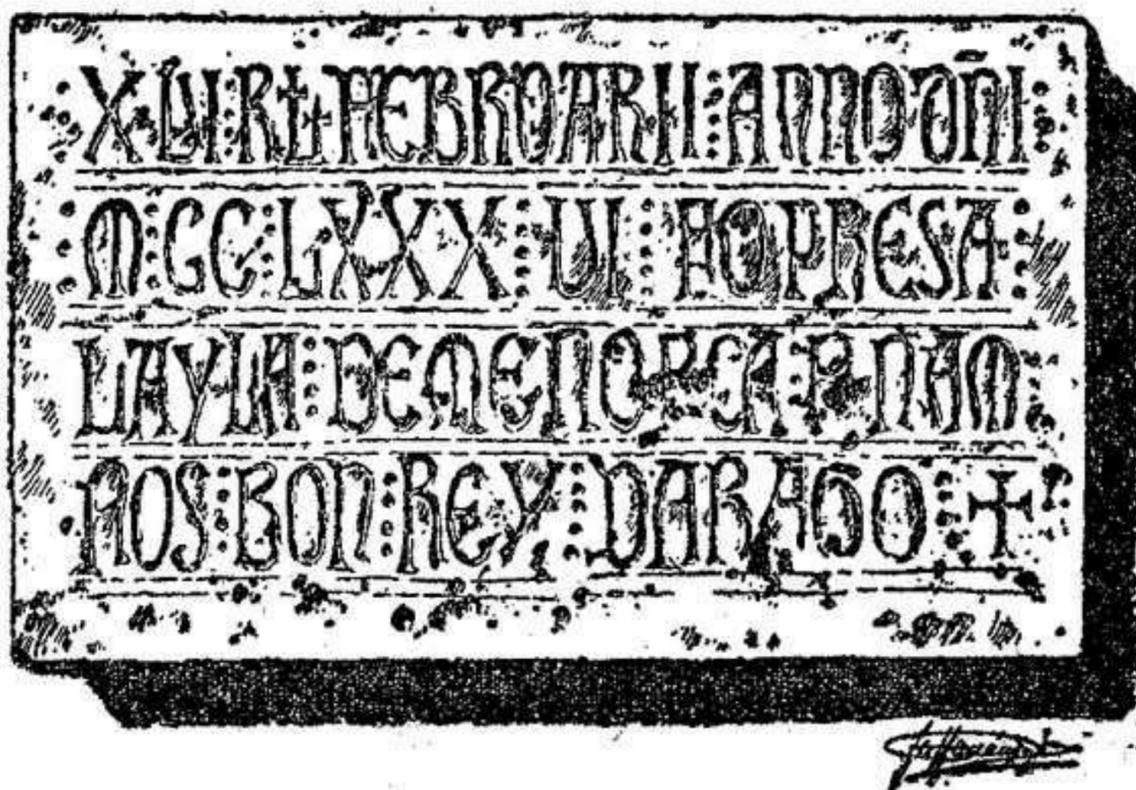
(II) Este párrafo está inspirado, como otros muchos de la obra, en lo dicho por el señor Vargas Ponce en la suya: *Descripción de las Islas Pithiusas y Baleares*, publicada en Madrid en 1787.

La transcripción de la lápida conmemorativa de la conquista de Menorca por Alfonso III es la misma que lleva la obra del ilustre marino y está disparatada. Véase, si no, un facsímil sacado por nosotros de

GRANJA  
DE ADDAYA

En el terreno que ocupa la Huerta de la Granja de Addaya (I), y en sus inmediaciones, se han encontrado algunos vestigios de que ya

tan curioso monumento y por nosotros publicado en nuestro *Compendio de Geografía é Historia de Menorca* (Mahón 1908), pág. 212,



y que en caracteres romanos debe leerse así:

: XVI : KL FEBROARII : ANNO DNI :  
: M : CC : LXXX : VI : FO PRESA :  
: LA YLA : DE MENORCA : P : NAM  
FOS : BON : REY : DARAGO : †

Esta inscripción se hallaba colocada en el arco llamado *Es Pont de Na Gentil ó des Castell*, en Mahón, y no sobre la puerta de la Torre de Santa Agueda como afirma el señor Barceló y Caymaris, y más tarde repite el señor Oleo en su *Historia de Menorca* (tomo II, pág. 398). Por los restos de la inscripción que Armstrong pudo adivinar en la torre citada deduce que aquélla estaba redactada en caracteres arábigos; los de la que nos ocupa son, como se ve, gótico monacales.

Este monumento, que forma parte de la colección epigraáfica que posee el Muy Ilustre Ayuntamiento de Mahón, se halla depositada en el Ateneo Científico, Literario y Artístico de esta Ciudad.

(I) Este terreno, antes improductivo, pantanoso é insalubre, fué adquirido, á principios del siglo xviii, por el Sr. D. Pedro Ramis y Amer,

en tiempos muy antiguos hubo alguna población, á lo menos alguna casa de campo en aquel parage, como lo demuestran diferentes sepulcros cavados en la peña viva, uno ó dos algives, y algunas cuevas artificiales con cantidad de huesos humanos que se han encontrado en ellas.

natural de Mallorca (abuelo materno del historiógrafo menorquín doctor don Juan Ramis y Ramis), y convertido por él en fertilísima huerta.

Una inscripción incisa en mármol negro, que se lee en lo alto de la escalera de aquella casa predial, conmemora en estos términos tan importantísima mejora:



AETERNAE . MEMORIAE .  
 DNI PETRI . RAMIS . ET . AMER .  
 QUI . COMPARATO . ADDAYAE . PRAEDIO  
 NULLIS . . PARCENS . SUMPTIBUS .  
 NEC . CURIS .  
 PALUSTRE . HOC . ANTEA .  
 ET . INSALUBRE . SOLUM .  
 UBERRIMIS . HORTIS .  
 AMOENISQUE . FONTIBUS .  
 EXORNAVIT .  
 IOANNES . RAMIS . ET . RAMIS .  
 HUMILIMUS . EX . FILIA . NEPOS  
 AVO . BENEMERENTI .  
 D. O. C.  
 ANNO . SALUTIS .  
 MDCCXCV .

La casa predial de Addaya empezó á edificarse en 1729. Sobre su puerta de ingreso se ve una piedra esculpida en la que, debajo de la figura de San Pedro, se lee: ESTA FABRICA SE COMESA LO AÑY 1729. POSSEIN. . . . HERETAT EL S. PERA RAMIS. — F. H. S.

SANTA  
CATALINA

En el término de Ciudadela, y punto occidental de la Isla, que hoy se llama Torre del Ram (1), existen igualmente vestigios de alguna población antigua, ó al menos de un grande edificio, lo que da motivo á presumir, y es común opinión, de que los Frayles Mercenarios tenían allí la Iglesia de Santa Catalina

## SANITJA

Al S del término de Mercadal hav una bahía muy grande que se llama Sanitja, cuyo nombre es muy semejante ó el mismo al de la ciudad de Saniara de que habla Plinio, lib. 3, cap. 5, pues se sabe por tradicion que allí en siglos remotos existia una ciudad que con el tiempo se hundió; y aun se asegura que en días muy claros y calmosos se han visto en el fondo de dicha bahía algunas ruinas de edificios antiguos.

ANTIGUO  
CONVENTO  
DE SAN AGUSTÍN

Fuera de los muros de Ciudadela, junto al mar y puente vulgarmente llamado del Rey, hay un edificio subterráneo confundido ahora con el Baluarte del Sr. Gobernador, que antes era el primitivo convento de Agustinos fundado por el Obispo de Menorca San Severo. Los pocos vestigios que han quedado demuestran ser obra antiquísima; y en uno de sus vestigios que han quedado aun del convento, hay una cruz de piedra blanca en que se vé gravado este letrero *Socós*; título que adquirió del Visitador y reformador general de la Orden el Venerable Padre Fray Juan Exarch, segun lo dice el Padre Jordan en la historia de la Provincia de Mallorca, tomo 3.<sup>o</sup>

---

(1) En lugar de decir Curniola dice Torre del Ram. Los Mercenarios tuvieron una Iglesia llamada Sta. Catalina en Curniola, segun la Historia de N.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> del Toro, = Cavaller Pro.

(Continuará).

## La primitiva casa de la Universidad de la Villa y término de Alayor

---

DE los pueblos de Menorca que, bajo el cetro de los monarcas aragoneses, cobijaron las cuatro primitivas Universidades, Alayor es el único con data positiva de su origen.

Cuantas conjeturas y suposiciones, más ó menos fundadas, hicieron nuestros historiógrafos respecto de su fundación, quedaron desautorizadas por un interesante documento sacado de un registro del Archivo de la curia de la antigua Gobernación del reino de Mallorca, publicado por la Sociedad Arqueológica Luliana en su *Boletín*, si mal no recordamos, en el año de 1895.

Este documento vino á demostrarnos que Alayor fué fundado por Jaime II de Mallorca, en 1304, en terrenos de una alquería adquirida al efecto y conocida con el nombre de *Ihalor*. Traducido del latín al castellano por don Bonifacio Iñiguez é Iñiguez, fué reproducido en un notable artículo, y en esta REVISTA (\*), por don Gabriel Llabrés y Quintana, á la sazón su director-propietario.

Cuándo y en qué forma quedó constituída la primera Universidad de Alayor es problema de difícil resolución. En el Archivo municipal de aquella villa no existen libros de acuerdos del Consejo ordinario anteriores al 1515. Sin embargo, por la Sentencia de Galcerán de Requesens, que vino á dirimir las desavenencias surgidas entre las Universidades General y Foráneas, promulgada en 1439, se desprende que ya funcionaría antes de aquella fecha la de Alayor, puesto que se le asigna en el nuevo régimen dos síndicos y doce consejeros.

---

(\*) Segunda época, núm. 1, enero á marzo 1906, págs. 40 á 49.

Lo que hasta hoy había sido ignorado es el sitio en donde tenía sus reuniones el cabildo municipal antes de ser edificadas, en 1612, las actuales Casas Consistoriales.

Por el documento que á continuación transcribimos y que forma parte de la curiosa colección de *Actas y Contractas notariales* que guarda el Archivo municipal de aquella Villa, se puede afirmar que la primitiva casa de la Universidad de Alayor estuvo situada en la calle del Palmer y en el mismo sitio que hoy ocupa el Hospital Civil, si bien, por desgracia, no nos es dable por ahora conocer ni la distribución de sus dependencias, ni el orden arquitectónico que en ella dominaba.

He aquí el documento:



*Quitament de xxxx sous ceñs q. la señora Anthonina quart y Gomila rebia com a successint per sos medis al mag.<sup>e</sup> P.<sup>e</sup> Fanals p. sobre las casas ditas la vniuersitat vella de la vila de Alayor.*

SIT OMNIBUS NOTUM Q. Ego Anthonina quart et Gomila . . . relictæ mag. Joannis Gomila domicelli q.<sup>o</sup> in villa ciutadellæ Insula Minoricarj domiciliatj. Gratis et ex mea certa sciencia confiteor et in veritate recognosco vniuersitati villæ. . . Alayor dictæ Insulæ licet absenti et vobis mag.<sup>co</sup> Marcho llobet syndico clauario anno currenti dictæ vniuersitatis dictæ villæ de Alayor p. eadem pñti. et vris. in dicto syndicatu et vniuersit. . . . essoribus, q. modo infro. ab eadem vniuersitate habui et recepi habuisse et recepisse confiteor Viginti Sex libra et tres solidos monetæ maioricarum. Et sunt nem. . . Viginti quinq. libræ. . . . tione redemptione et quitam. Illius censualis . . . . fionis annuæ quadraginta solidoru. et. . . . seu proprietatis Viginti quinq. librarum francharum et quitiarum ad forum numerum. . . . ationum octo librarum p. centanario, et dicti vigin. . . . es solidi ad complementum dictaru. viginti. . . . librarum et. . . . solidorum sunt prorata dicti censualis accursa a die sancti Michaelis mensis septembris prox.<sup>e</sup> preteriti vig. ad diem vigesimum tertium mensis et anni infratorj. Q. quidem censuale dictoris quadraginta solidorum ego annis singulis

dicto die seu festos S.<sup>ti</sup> Michaelis mensis septembris recepi-  
 bam et jus recipiendi habebam et dicta vniuersitas de Alayor  
 mihi facere et prestare tebatur in et p. domibus vniuersitatis  
 sitis in platea dictæ villæ contiguas cum ecclesia Hospitalis dic-  
 tæ villæ dictj la vniuersitat vella Quod ejusdem censuale mihi  
 pertineant et spectabat tam. . . . succedenti meis justis mediis  
 hereditati et bonis quæ fuerunt mag.<sup>ci</sup> Petri fanals. . . . avun-  
 culi mei dictæ villæ de Alayor. Et etiam virtute transactionis  
 et concordie in hitæ facta et firmatæ in terme dictum q. dmi-  
 num et virum meum et mag.<sup>cum</sup> Nicolaum xalpes natu maio-  
 rem aum meum ex vna et mag.<sup>cum</sup> Nicolaum xalpes natu mi-  
 norem ex altera partibus, Vt constat instro. publico in perga-  
 meneo exarato acto in dicta villa de Alayor die sexta mensis  
 Julii anno anattj<sup>e</sup> domini Millesimo quingentesimo nonagesimo  
 secundo Clausoq. . . . subsignato per Honor. et discretum Pe-  
 trum Saura nottj. dictæ villa de Alayor. Modus vero solutionis  
 dictarum viginti sex librarum et trium solidorum. Talis fuit  
 quoniam illas habui et recepi numerando realiter et de facto in  
 dictæ villa de Alayor ab honor. Michaeli Cassa clauario dictæ  
 vniuersitatis virtute epodigiæ mihi per vos dictis Marchum llo-  
 bet et mag.<sup>cum</sup> Gabrielem Rocha syndicos dictæ vniuersitatis  
 anno currenti facta dicto die vigesima tertia pñtis. et currentis  
 mensis et anni infrats. In pede cuius quidem epodigiæ feci al-  
 barannum de recepto quod sub hac comprehendere volo ne vna  
 et eadem quantitas bis vident.<sup>e</sup> esse soluta. Vnde Renunciatio  
 exemptioni dictæ pecuniæ non numerata modo q. predicto non  
 habitæ et non receptæ. . . . Ita non esse et sic in veritate non  
 consistere et doli mali et actioni infactum et omni alij juri vsu-  
 rationi vt consuetudini premissis obuiantibus et me iuuare pos-  
 sentibus quovis modo. De predictis viginti sex libris et tribus  
 solidis. . . . et grata dicti censualis sic vt predicatur in modum  
 predictum exsolutis. . . . vobis. . . . dicta vniuersitati de  
 Alayor facio apochæ incum testimonium homniorum pactum q.  
 firmissimum. . . . aliquid. . . . non petendo et denena. . . .  
 stipulatione vallatum. Nec non absoluo libero et dirimo dictam  
 vniuersitatem predictæ villæ de Alayor ab annua prestatione  
 dicti censualis et tamde pretio et proprietate quam annuis pen-  
 sionibus eius. . . . decursis et acetero decurrendis. Cassans

reuscans et annulians de et cum pñti, ejusdeum creationi dicti censualis Ins<sup>te</sup> cum Ita et taliter q. mihi nec meis predesse nec dictæ vniuersitati et in ea successoribus obesse valeat velo inq. tempore. Promittens pñtem. absolutionem diffinitionem remissionem et quitationem semper habere rætam gratam validam atque afirmam et contra eam non venire nec vementi consentire tenerig. de cuictione pro contractibus presentijs tantum et non. . . . aliter nec alio modo sub obligatione omnium et singulorum bonorum meorum presentium et futurem ac sub omnis juris et facti renunciatione ab hec necessari a pariter et cauthela. Actum est hoc in villa Ciutadellæ Insulæ Minoricarum die vigesima nona mensis Aprilis anno anattj.<sup>e</sup> domini Millesimo Sex centesimo vigesimo primo. Sig ÷ num Anthoinæ Quart et Gomila confitentis et dissimentis predictæ que hec laudo concedo et firmo. . . . et Testibus rei sunt Honors. Joannes Salas lini textor et Joannes Ferrer miles. . . . societatis gentis belli Ciutadella habi. . . .

Sig ✠ num Dominice Marques Regta. aucte. nottj. pub. Insulæ Minor. in villaq. Ciutadellæ Insulæ predictæ domiciliati qu. . . . hec scrip. . . . trogatus et requisitus clausit cum duobis borratis in easdem.

**Francisco Hernández Sanz.**





## Bibliografía

**J. B. Sitges.** — *La muerte de don Bernardo de Cabrera, Consejero del rey don Pedro IV de Aragón. (1364).* — Madrid, 1911. — Establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneira».

Folleto en 8.º (0'224 × 0'150 m.), de 76 páginas é índice.

Las esperanzas que abrigábamos al ocuparnos, en esta misma REVISTA (\*), del primer libro de historia de nuestro ilustre paisano, no han quedado fallidas.

De su laboriosidad, de su erudición, de su amor por la historia patria, aguardábamos nuevas demostraciones. No se han hecho esperar. En 1.º de abril de 1910 aparecía su magistral estudio sobre *Las mujeres del rey don Pedro I de Castilla*; últimamente ha venido á ofrecernos su interesante monografía sobre el proceso y muerte de aquel desgraciado magnate catalán, Bernardo de Cabrera, consejero que fué de don Pedro IV de Aragón.

En este nuevo trabajo histórico resplandecen, como en el primero, las dotes de investigador concienzudo, de escritor castizo y elegante y las especiales condiciones de historiógrafo que reúne en alto grado el señor Sitges.

Relacionados con el asunto que aborda, se publicaron en 1867 tres tomos de documentos aportados á diferentes procesos que se siguieron contra el desgraciado don Bernardo, y que llevan los números 32, 33 y 34 de la notable *Colección de documentos inéditos del Archivo general de la Corona de Ara-*

(\*) Tomo V, 1910, cuaderno VI, págs. 170 y siguientes.

*gón*. Pero la falta de ordenación cronológica, la repetición de algunos documentos y la omisión de otros importantísimos, la redacción de muchos en latín y la dificultad de coordinar los hechos, que en aquellos tomos aparecen reseñados, hacen de sí muy pesada su lectura.

El señor Sitges, orillando sabiamente estas dificultades, aprovechando los materiales de verdadera importancia publicados, aportando nuevos documentos relativos al hecho y depurando de todo cuanto se ha dicho la verdad histórica, reconstruye la vida azarosa de aquel gran hombre, «una de las figuras más notables del siglo XIV, víctima á un tiempo de la ingratitud del veleidoso y sanguinario rey don Pedro IV de Aragón y del odio sañudo é implacable de su mujer, la reina doña Leonor, instigadora principal de la injusta muerte de Cabrera»

En la *primera parte* de su trabajo estudia el señor Sitges la vida de Cabrera desde su nacimiento (Calatayud 1298) hasta el año de 1363, en que cometió la torpeza de contribuir al asesinato del infante don Fernando, principal obstáculo que se oponía á las pretensiones de don Enrique de Trastámara al trono de Castilla: Mayordomo de Pedro IV en 1347; encargado de la educación del príncipe don Juan, duque de Gerona, desde 1351; nombrado conde de Bas en pago de los buenos servicios prestados á su patria concertando la paz entre Aragón y Castilla en 1352; victorioso en el combate naval de 1353, al mando de la escuadra aragonesa contra las aliadas de Génova y Cerdeña; Cabrera soñando en la alianza de los reinos de Aragón y de Castilla, casando á don Pedro I con la infanta doña Juana, y más tarde, conjurados contra él la ambiciosa y vengativa reina, Trastámara y los magnates envidiosos de su omnipotencia, la caída de aquel gran hombre que tanto se desvivió por la gloria y esplendor del reino de Aragón

En la *segunda parte*, con gran riqueza de citas, se fija en el desarrollo de los sucesos acaecidos desde 1363, en que el rey de Castilla había invadido Aragón y marchaba de victoria en victoria, hasta un año más tarde en que Cabrera fué traicionado por Carlos *el Malo* de Navarra, aliado del *Ceremonioso*: Cabrera veía claramente que sus consejos ya no pesaban

en el ánimo de su rey y trató de retirarse á su castillo; temiendo, más tarde, por su vida, se refugió en Navarra, siendo recibido por el monarca en su palacio de Olite, en abril de 1364, en que le ofreció decidida protección con el infame propósito de engañarle y perderle. Así, fiado Cabrera en el salvoconducto que Carlos *el Malo* le entregara, salió de Olite, pero apenas hubo andado un tercio de media legua, cuando por mandato del mismo rey fué preso y herido de muerte, entregado á su enemigo Juan Ramírez de Arellano y llevado al castillo de Novales, donde estuvo hasta el 16 de julio, día en que fué entregado á Berenguer de Abella, que lo llevó á Zaragoza para ser decapitado el 26.

En la *parte tercera*, y principal de la obra, se estudia el proceso y la muerte del desgraciado consejero.

Acusados Cabrera y su hijo, el conde de Osona, de *nefandas acciones y malvados tratos*, de haber tratado con el rey de Castilla y de otras falsas imputaciones, el *Ceremonioso* tomó la resolución de procesarles, estando en Montalván, en 11 de abril de 1364. Por pregón se citaba á comparecer á los Cabrera ante el rey en la ciudad de Barcelona el día 10 de junio. Por no haber comparecido á la cita, Cabrera fué declarado rebelde, le fueron confiscados sus bienes y fué condenado á muerte. Interesantísimos son los documentos que analiza el señor Sitges relativos al proceso, algunos de los cuales inspiran verdadero horror, retratándose en ellos la crueldad de la reina doña Leonor y de su sanguinario marido *el del Puñalet*.

A guisa de epílogo, y bajo el epígrafe de *Reparación*, el señor Sitges copia las palabras consignadas por Pedro IV en la escritura de restitución de los títulos y bienes del gran consejero á su nieto Bernardino de Cabrera en 5 de febrero de 1381.

Por ellas quedó rehabilitada la memoria de don Bernardo y libre de la acusación de traidor, por la que fué decapitado.

Felicitemos cordialmente al señor Sitges.

**Dr. Ignaci Blanes.** — *Descripció del Tipo y Rassa dels Primers Mallorquins. — Origen del nom «Balear» é importancia que conquistaren per la seva habilitat en el maneig de la passetja.* — Buenos Aires, 1911. — Establecimiento tipográfico «La Leonesa».

Folleto en 8.º (0'180 × 0'130 m.), de 63 páginas, con profusión de fotograbados.

Este trabajo fué presentado por su autor bajo el lema: *Es llenguatge el fa es poble*, en los Juegos Florales que celebró el *Casal Català* de Buenos Aires en el mes de noviembre del próximo pasado año de 1910. El tema había sido propuesto por el *Centro Balear* establecido en la capital citada y el Jurado calificador confirió al doctor Blanes diploma y medalla de oro.

La obra del señor Blanes es una de tantas producciones amasadas con elementos dispersos y originales de distintos autores, y en la que el premiado poco ha puesto de sí.

No hubiera, ciertamente, llamado nuestra atención el referido trabajo de no haber reparado en él ciertas omisiones lamentables que pugnan con lo estipulado en los tratados internacionales relativos á la Propiedad Literaria y Artística.

En efecto, el doctor Blanes reproduce, por medio del fotograbado, entre otras láminas extraídas la mayoría de la monumental obra del Archiduque Luis Salvador de Austria *Die Balearen*, seis dibujos originales del autor de estas líneas y publicados en 1908 en su obra *Compendio de Geografía é Historia de la Isla de Menorca*, impresa en Mahón é inscrita en el Registro general de la propiedad intelectual bajo el n.º 30,639, con fecha 12 de diciembre de aquel año.

Estos dibujos, que en el trabajo del señor Blanes llevan los números 8, 12, 13, 18 (invertido), 20 y 23 son los mismos que en nuestra obra figuran en las páginas (y por orden relativo) 81, 80, 83, 85, 84 y 89 (si bien con algún epígrafe equivocado), sin que el señor Blanes se digne citar su procedencia ni menos consignar nuestro humilde nombre en la nota bibliográfica de autores consultados.

Esperamos de su caballerosidad una justa y debida aclaración.

Y puestas ya las manos en la masa, como suele decirse vulgarmente, habrá de permitirnos el doctor Blanes que hagamos algunas observaciones á su trabajo premiado.

En primer lugar vemos, con extrañeza, que incluye, muy equivocadamente, entre los monumentos megalíticos, las cuevas naturales y artificiales, cuando ni unas ni otras deben tenerse por tales. Monumentos megalíticos, según su palabra indica, son los construídos por medio de grandes piedras.

Hablando del *Talayot* dice el autor (p. 11) que á veces no es más que un compartimiento de un grupo megalítico, y más adelante (p. 21), que en sus cámaras se aparejaron á la defensa los primitivos baleares. Pocos talayots demuestra haber visitado el doctor Blanes cuando tal afirma. Lo ordinario es encontrar en el *talayot* una sola cámara y ésta muy reducida, por cierto; lo excepcional, lo rarísimo, es que contenga varias.

Con respecto á las *Taulas*, á pesar de hacerse suya (p. 17) nuestra opinión al traducir al pie de la letra lo que de ellas decimos en la página 85 de nuestra citada obra, sale luego con que está probado que todos aquellos monumentos estuvieron primitivamente ocultos bajo tierra, descubriéndolos y aislándolos con el transcurso del tiempo la azada del labrador y los puercos con su hocico. Peregrina teoría la del doctor Blanes y peregrino modo de juzgar el del Jurado calificador de los Juegos florales del *Casal Català*.

Lo que está fuera de toda duda es que las *Taulas* fueron siempre monumentos aislados con carácter propio. La opinión de Mr. Cartailhac de que fueron pilares centrales de edificaciones cubiertas (opinión que tal vez ha llegado al doctor Blanes algo desfigurada), está ya desterrada, habiendo sido combatida con sólidas razones por varios arqueólogos, y entre ellos y en primera línea por el académico don Antonio Vives y Escudero (\*).

Más original, atrevida y poco fundamentada es la deducción que el señor Blanes hace del estudio de unos huesos de nues-

(\*) *El Arte egeo en España*. — Revista *Cultura Española*, 1909.

tros aborígenes, pretendiendo que entre los mallorquines actuales se encuentran tipos descendientes de la raza Cro-Magnon. Aun dando por sentado que pudieran persistir todavía en estas islas los caracteres de aquella atlética raza, no habría motivo alguno para referirla individualmente á los mallorquines y no á los baleares en general, cuando precisamente la calavera indicio de aquella raza fué encontrada en la cueva de «S'Hostal», cerca de Ciudadela de Menorca. Más todavía: de una de las *Naquetas* de «Rafal Ruby», de Menorca también, se extrajeron los huesos humanos que pudo examinar el doctor Verneau (\*) y de cuyo informe se deduce que algunos individuos que en ella encontraron sepultura pudieron pertenecer á aquella raza ó á otra que le igualara en desarrollo.

Y como estos puntos que acabamos de anotar constituyen la base fundamental del trabajo del señor Blanes, creemos innecesario extendernos en otras consideraciones que nada favorables serían al autor de un trabajo premiado.

F. Hernández Sanz.

\* \* \*

### **Four Months Afoot in Spain** (*Cuatro meses á pie en España*)

El escritor inglés Harry A. Franck, autor del famoso libro *Vagabond Journey Around the World* («Viaje vagabundo alrededor del mundo»), acaba de publicar en Londres, ilustrada con un mapa y más de 70 grabados, otra encantadora narración de viaje con el título que encabeza estas líneas.

Juzgando dicha obra, dice una Revista inglesa:

«No es aventurado afirmar que de todos los libros que se han escrito hasta hoy sobre España, ninguno pone al lector en tan íntimo contacto con la vida de la gente del pueblo como *Four Months Afoot in Spain*.»

---

(\*) Cartailhac. — *Les monuments primitifs des îles Baleares*, capítulo IV. — Este informe fué traducido por nosotros y publicado en nuestro estudio *Las Naquetas*, 1910, pág. 36 y siguientes.

Ahora, para que los lectores de la REVISTA DE MENORCA vean el juicio que á Harry A. Franck merecen nuestras clases trabajadoras y la llamada clase alta, traducimos de su interesante libro la siguiente página:

«España es uno de los pueblos más ignorantes del mundo civilizado, pero también uno de los mejor educados, á menos que por educación se entienda esa masa de información indigesta y, por regla general, mal aplicada que se absorbe entre cuatro paredes. Pocos hombres tienen un conocimiento más exacto, una base más sólida de las cosas de la vida que el aldeano, el labrador, el mozo de mulas de España. Causa verdadera admiración el lenguaje copioso, enérgico y enteramente gramatical que usan estas gentes iletradas, pero esa admiración sube de punto al considerar la sana sabiduría que encierra cada una de sus frases. Si su falta de cultura les niega la ventaja de poder devorar la lectura malsana de la prensa amarilla (\*), tienen, en cambio, una riqueza de vocabulario y una vigorosa sencillez de dicción tales, que les pone muchos codos por encima de las clases iguales de otros países más «adelantados».

Al hablar así me refiero á las clases «bajas», que son las que constituyen el nervio de España y en las que se encuentra el sentido común. La llamada clase «alta» es la más ignorante é ineducada de la tierra, aunque entre sus miembros no falta, nótese bien, la cultura literaria. El maltratado Miguel estuvo verdaderamente acertado al escoger su héroe entre las clases elevadas; en ningún español de las masas hubiera llegado el extravío de la razón al extremo de convertirle en un Quijote.

Es digno de mencionarse que en las clases trabajadoras de España no se observa ese sentimiento de dependencia ó inferioridad respecto de las otras clases, que es innato, puede decirse, en las clases trabajadoras del resto de Europa. Y esta convicción de igualdad es tan íntima y natural, que no solamente cada hombre se considera igual á otro cualquiera, sino

---

(\*) Calificase así en Inglaterra y los Estados Unidos á los periódicos que sólo ofrecen á sus lectores noticias de crímenes, escándalos y otros hechos poco edificantes. — N. del T.

que da por supuesto que este es el sentir del resto del mundo' y, por lo tanto, nunca se ve llamado á demostrarse á sí mismo y demostrar á los demás esa igualdad por medio de la insolencia y del escándalo.

El español no conoce la disipación, excepto la disipación de aire fresco, de la luz del sol y de una guitarra. En ninguna tierra de cristianos es más rara la borrachera. Como el árabe, el español de la clase baja crece y se desarrolla con robustez con una comida pobre y escasa; puede dormir dondequiera y en cualquier tiempo, siendo completamente indiferente á toda clase de confort. Uno puede creer apenas que sea este el país para el cual consideró necesario Alfonso X dictar leyes severas contra el servicio de más de dos platos de carne en una comida, y el uso de sedas «acuchilladas».

E.



**Observatorio Meteorológico de Mahón.** — Latitud geográfica 39° 53' - Longitud al E. de Madrid 7° 57' - Altitud, en metros, 43  
Resumen correspondiente al mes de diciembre de 1911

Décadas	BARÓMETRO, EN mm Y Á 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS						PSICRÓMETRO		
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Temperatura media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad relt. media	Tensión media en milímetros
1. <sup>a</sup>	760.24	0.50	762.82	2	756.10	8	6.72	13.8	5.2	19.3	2	9.1	10.2	82	»
2. <sup>a</sup>	761.26	0.09	767.12	18	752.23	11	14.89	14.1	6.0	19.0	15	8.4	10.6	77	»
3. <sup>a</sup>	762.36	0.13	766.27	22	758.33	25	7.94	14.1	7.6	19.2	21	8.2	11.0	74	»
Mes	761.29	0.24	767.12	18	752.23	11	14.89	14.0	5.9	19.3	2	8.2	11.1	77	»

Décadas	ANEMÓMETRO										DIAS DE				Evaporación media en milímetros												
	DIRECCIÓN DEL VIENTO		FRECUENCIA DE LOS VIENTOS				FUERZA APROXIMADA				DIAS DE		Luvia total, en milímetros	Luvia máxima en un día	Evaporación media en milímetros												
		N.	NE.	E.	SE.	S.	SO.	O.	NO.	Calma	Brisa	Viento	Viento fuerte	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Luvia	Niebla	Rocio	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad				
1. <sup>a</sup>	3	3	2	1	2	4	2	3	3	2	5	3	»	2	4	4	4	»	»	2	»	»	»	»	31.6	12.6	2.4
2. <sup>a</sup>	»	»	»	»	2	13	3	2	2	3	5	2	»	7	3	»	»	»	»	7	»	»	»	»	3.6	3.6	2.5
3. <sup>a</sup>	1	»	»	»	»	3	9	9	1	4	6	1	»	10	1	»	»	»	110	»	»	»	»	0.0	0.0	2.6	
Mes	4	3	2	1	4	20	14	14	6	9	16	6	»	19	8	4	4	»	119	»	»	»	»	35.2	12.6	2.5	

Mauricio Hernández Ponsetí.

# REVISTA DE MENORCA

Año XV

(Quinta época)

TOMO VI. — 1911

---

---

## Índice alfabético por autores

de las materias contenidas en este tomo

---

	<u>Páginas</u>
<b>Acevedo (José Pérez de).</b> Menorca en la primera década del siglo xx: <i>Instrucción Pública</i> . . . . .	24
———Bibliografía: <i>El porvenir de la América latina</i> , por Manuel Ugarte . . . . .	213
———Bibliografía: <i>La orientación internacional de España</i> , por Rafael M. de Labra . . . . .	246
———Bibliografía: <i>Resumen histórico-crítico de la Literatura española, etc.</i> , por Angel Salcedo. . . . .	279
<b>Ballester (Pedro).</b> Menorca en la primera década del siglo xx: <i>Epílogo. — Aspecto social</i> . . . . .	51
† <b>Barceló y Caymaris (don Francisco).</b> <i>Historia de Menorca (manuscrito inédito) 1837</i> . . . . .	169, 193, 225, 257 y 397
<b>Benejam (Juan).</b> <i>Somos hoy mejores que ayer. - Pro Menorca.</i> (Discurso inaugural del curso académico del Ateneo de 1911 á 1912 . . . . .	327
<b>Carreras (Lucas).</b> Menorca en la primera década del siglo xx: <i>Industria y Comercio</i> . . . . .	13
——— <i>Memoria de los trabajos realizados por la Cámara Oficial de Comercio durante el año 1910</i> . . . . .	57
——— <i>Movimiento de buques ocurrido en el puerto de Mahón durante la primera década del siglo XX</i> . . . . .	117
<b>E.</b> Bibliografía: <i>Four Months Afoot in Spain (Cuamemes á pie en España)</i> , por Harry A. Franck . . . . .	415

	Páginas
<b>Ferrer y Aledo (Jaime).</b> <i>La enseñanza superior en Mahón.</i> (Conferencias dadas en el Ateneo) . . . . .	101, 135, 153, 185, 217, 249, 281, 313 y 389
<b>Gomila y Jover (Miguel).</b> <i>Tuberculosis é higiene profiláctica.</i> (Conferencia dada en el Ateneo el día 11 de diciembre de 1910). . . . .	85, 89 y 121
————— <i>Memoria reglamentaria leída por el Secretario general en la Asamblea ordinaria de la Cámara Agrícola de Menorca, celebrada en Mercadal el día 2 de julio de 1911</i> . . . . .	241
<b>Grau (F.)</b> Estadística: <i>Reses degolladas en el Mata-dero público de Mahón durante la primera década de este siglo.</i> . . . . .	116
<b>Hernández Ponsetí (Mauricio).</b> <i>Observaciones meteorológicas del año de 1911.</i>	
<i>Resumen de enero</i> . . . . .	56
<i>Id. de febrero.</i> . . . . .	120
<i>Id. de marzo</i> . . . . .	152
<i>Id. de abril</i> . . . . .	184
<i>Id. de mayo</i> . . . . .	216
<i>Id. de junio</i> . . . . .	248
<i>Id. de julio</i> . . . . .	280
<i>Id. de agosto.</i> . . . . .	312
<i>Id. de septiembre.</i> . . . . .	348
<i>Id. de octubre.</i> . . . . .	376
<i>Id. de noviembre</i> . . . . .	409
<i>Id. de diciembre</i> . . . . .	417
<b>Hernández Sanz (Francisco).</b> <i>Menorca en la primera década del siglo xx: Arte.</i> . . . . .	37
————— <i>Documento curioso</i> . . . . .	114
————— <i>Noticias relativas al Convento de Monjas de Mahón (1623)</i> . . . . .	161
————— <i>(Véase Redacción (La): Exposición de Bellas Artes)</i> . . . . .	177
————— <i>Un edicto del primer Obispo de Menorca</i> . . . . .	244
————— <i>Un juicio verbal (1786)</i> . . . . .	265
————— <i>Documento interesante: Noticias de la Isla</i>	

	Páginas
<i>de Menorca que presenta a su Teniente de Rey Dn. Joachin de Guevara el Dr. Pedro Fons y Portella su Jurado Clavario de Mahon . . . .</i>	300 y 377
——— <i>Un nombramiento de Teniente de Almotacén de la villa y término de Mahón (1695) . . . .</i>	386
——— <i>(Véase: Barceló y Caymaris. — Historia de Menorca) . . . . .</i>	397
——— <i>La primitiva casa de la Universidad de la Villa y término de Alayor . . . . .</i>	405
——— <i>Bibliografía: La muerte de don Bernardo de Cabrera, Consejero del Rey don Pedro IV de Aragón (1364), por J. B. Sitges. . . . .</i>	410
——— <i>Bibliografía: Descripció del tipo y rassa dels primitius mallorquins, etc., por el doctor Ignaci Blanes . . . . .</i>	413
<b>Lafuente Vanrell (Lorenzo).</b> <i>Menorca durante la primera década del siglo xx: Literatura . . . .</i>	29
——— <i>Bibliografía: El Gramófono, por José Roca de Togores. — Por encima de todo, por Pedro Roselló . . . . .</i>	118
——— <i>Clausura de la exposición de caricaturas «Bon», en la noche del 21 de abril . . . . .</i>	147
——— <i>Memoria leída, como Secretario de la Junta Directiva del Ateneo, en la sesión de apertura del curso académico de 1911 a 1912 . . . . .</i>	321
<b>L. V. Bibliografía: Lo que sé de Miramar, por S. A. el Archiduque Luis Salvador . . . . .</b>	388
<b>Llabrés (Gabriel).</b> <i>Correspondencia de don Antonio Ramis y Ramis con don Joaquin Maria Bover . . . . .</i>	107
	164, 201 y 233
<b>Méndez Casal (A).</b> <i>Exposición de obras de Román Bonet (Bon) . . . . .</i>	144
<b>Mir y Mir (Pedro).</b> <i>Menorca en la primera década del siglo xx: Agricultura . . . . .</i>	9
——— <i>Bibliografía: Ovejas y cabras, por M. Escandón. . . . .</i>	214
<b>Moysi (Carlos).</b> <i>Un aniversario célebre . . . . .</i>	140

	<u>Páginas</u>
<b>M. y P.</b> <i>El verano de 1911 en Menorca</i> . . . . .	385
<b>Pons Marqués (Lorenzo).</b> Menorca en la primera década del siglo xx: <i>Medicina</i> . . . . .	41
——— <i>Dispensario Oftalmológico municipal y Consultorio de enfermedades quirúrgicas. Resumen estadístico correspondiente al año 1910.</i> . . . . .	78
——— <i>Higiene de la vista (II)</i> . . . . .	289
——— <i>Higiene de la vista (III)</i> . . . . .	343
<b>Pons Zabala (Honorio).</b> Bibliografía: <i>Variabilidad de las creosotas.</i> por el doctor Justino Turiño. . . . .	118
<b>Redacción (La):</b> <i>Exposición de Bellas Artes</i> . . . . .	177
——— <i>Biografía de S. A. I. y R. el Serenísimo señor Archiduque de Austria Luis Salvador de Habsburgo-Lorena y de Borbón</i> . . . . .	293
<b>Roca de Togores (José).</b> <i>Las Cortes de Cádiz.</i> (Síntesis de la conferencia pronunciada por dicho señor el 16 de diciembre de 1910, en el Ateneo) . . . . .	71
——— <i>Pro infancia.</i> (Síntesis de la conferencia pronunciada por dicho señor el 3 de marzo de 1911 en el Ateneo) . . . . .	97
<b>Victory (Antonio).</b> Menorca en la primera década del siglo xx: <i>Prólogo</i> . . . . .	7
——— <i>Necesidad de completar y combinar las defensas marítimas y terrestres de Menorca.</i> (Conferencia dada en el Ateneo el 14 octubre de 1911)	349
* * * <i>Memorial sobre el modo de multiplicar las Oliveras en la Isla de Menorca, per medi de Pepinyeras, y de que forma se han de criar estas.</i> . . . . .	209

## Sección Oficial

### .Ateneo

<i>Resultado de la elección de cargos para el año 1912.</i>	215
---	-----

